ILUTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 320
LITUECHE, 10 de Febrero del 2014

CONSI DERANDO:

✓ La realización del la Celebración del Aniversario N° 105 de la Comuna de Litueche, en donde se considera una Fiesta Ranchera en el sector de Quelentaro el 15 de Febrero del 2014 y el Carnaval a realizarse los días 19, 21, 22 y 23 de febrero de 2014 en la comuna de Litueche

✓ Que el evento contempla la realización un show distinto cada día, todos de carácter masivo, artistico culturales

✓ La necesidad de contar con la venta de Bebidas Alcohólicas, y de fantasía, para el consumo de los asistentes a los eventos ya mencionados

✓ Que, la (lustre Municipalidad de Litueche cuenta con la documentación necesaria y en regla ante los organismos pertinentes, para realizar la venta de lo mencionado en el considerando anterior

✓ El decreto alcaldicio N° 249, del 30 de Enero del 2014 , que autoriza la realización de las diferentes actividades del Aniversario de la Comuna de Litueche año 2014

✓ El decreto alcaldicio N° 2509 del 4 diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal año 2014.

✓ Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.

✓ El Decreto Alcaldicio N° 250 del 31 de Enero del 2014, donde se aprueban Bases de Concurso y se llama a Licitación Pública para tales efectos.

✓ La Licitación Pública N° 1743-15-LE14 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los productos para la celebración del aniversario de la comuna Litueche 2014.

✓ La oferta presentada por Distribuidora Litueche Limitada, Rut 76.807.530-1 y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

VISTOS:

✓ Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; El artículo 10, N2 4 del reglamento de la ley N° 19.886 de compras públicas; El decreto alcaldicio N9 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa alcalde titular; La resolución N° 1.600 del 30 octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de toma de razón; Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el articulo N9 66 de la Ley N9 18.695, orgánica constitucional de municipalidades y demás facultades que me confiere la Ley. El decreto alcadicio N9 1.526 de fecha 26 de julio de 2011 que delega funciones.

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE** a contar de la fecha de este Decreto, a la Distribuidora Litueche Limitada, Rut 76.807.530-1, la compra de Bebidas Alcohólicas, y de fantasía para la atención del bar de las fiestas de Aniversario de la Comuna de Litueche

2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por Distribuidora Litueche Limitada, Rut 76.807.530-1, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

y publiquese en el Mercado Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde